

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 216 Martes 14 de noviembre de 2017 Pág. 10552

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9135 REPLI, S.L (SOCIEDAD ABSORBENTE) ARIOL CAPITAL, S.L (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el 9 de Noviembre de 2017, el socio único de la compañía Ariol Capital, S.L., (Sociedad Absorbida) y el socio único de la compañía Repli, S.L (Sociedad Absorbente) aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente ajustándose a los términos del Proyecto de Fusión, con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión y en base a los Balances de Fusión cerrados el 30 de septiembre de 2017.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 10 de noviembre de 2017.- D. Marc Bartomeus Casamitjana, Administrador Único de la compañía Ariol Capital S.L., y D. Ignacio López-Balcells, Secretario del Consejo de la compañía Repli, S.L.

ID: A170081455-1